ESCRITURA PUBLICA NUMERO: // Esto lo escribe el usuario por teclado

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2025-07-01

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SAN GIL - SANTANDER

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

CÓDIGO NOTARIAL: 686790001

DATOS DEL INMUEBLE

MATRICULA INMOBILIARIA: 302-20571

CEDULA CATASTRAL: 000000130012000 ( MAYOR EXTENSION )

UBICACION DEL PREDIO: Inírida – Guainía

TIPO DE PREDIO: Rural

NOMBRE O DIRECCIÓN: La Poderosa, Calle 1

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CODIGO DEL ACTO NOTARIAL: 01370000

CÓDIGO REGISTRAL: 0137

VALOR DEL ACTO O CONTRATO: $300.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN VENDEDORES: Valentina Galeano Castro

C.C. 12345456788 expedida en San Gil

Daniel Torres

C.C. 1235745637 expedida en Llanos

IDENTIFICACIÓN COMPRADORES: Juan Camilo Guerrero Ortega

C.C. 123 expedida en Floridablanca

Maria Hernandez

C.C. 12351235 expedida en Medellin

En la ciudad de San Gil, Departamento de Santander, República de Colombia, a primero (01) día del mes de Julio del año dos mil veinticinco ( 2025 ), ante mí, Notaria Primera Encargada del Círculo de San Gil, Santander, NUBIA BAUTISTA CALDERÓN, según resolución No. 100-33-0493-2025 de fecha 20 de Junio del 2.025, expedida por la Alcaldía de San Gil, compareció:------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Valentina Galeano Castro mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de San Gil - Santander, en la Calle 18 #12-4, identificada con la cédula de ciudadanía número 12345456788 expedida en San Gil, de estado civil Casada, teléfono 45123561346, ocupación Ingeniera, correo electrónico galeano@gmail.com; Daniel Torres mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Pasto - Narino, en la Calle 4 #14-42, identificado con la cédula de ciudadanía número 1235745637 expedida en Llanos, de estado civil Santander, teléfono 1235314623457, ocupación Estudiante, correo electrónico daniel@gmail.com, manifestaron: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ---------------------- - - - ---- -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRIMER: Que transfiere a título de compraventa y enajenación real a favor de Juan Camilo Guerrero Ortega mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Floridablanca - Santander, en la Calle 4 #14-42, identificado con la cédula de ciudadanía número 123 expedida en Floridablanca, de estado civil Casado, teléfono 3138766721, ocupación Ingeniero, correo electrónico guerrero@gmail.com; Maria Hernandez mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Medellin - Antioquia, en la Calle 400, identificada con la cédula de ciudadanía número 12351235 expedida en Medellin, de estado civil Soltera, teléfono 12356362347, ocupación Enfermera, correo electrónico correo50@gmail.com, conforme lo dispone el artículo 1506 del Código Civil (C.C). SIENDO LA VENTA, EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN, y todos los demás derechos reales que, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres, tiene la vendedora sobre el total del cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------